



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/3er.A/3er.P.Ord./ 2018

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**PRESIDENTE:** DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.  
**SECRETARIOS:** DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.  
DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del jueves veinticuatro del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche y se desempeñan como Secretarios, los Diputados David Abelardo Barrera Zavala y Marco Antonio Novelo Rivero, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes; encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: Olga Dinorah Abraham Martínez, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Pedro Javier Chí Canul, Manuel Armando Díaz Suárez, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Lorena Beatriz Méndez Canto, José Montalvo Lara, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Marco Antonio Novelo Rivero, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Cindy Santos Ramayo, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón y Marco Alonso Vela Reyes.

Se justificó la inasistencia de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintinueve minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del año 2018, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 01598 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
- b) Circular número 017 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
- c) Iniciativa que expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, Enrique Guillermo Febles Bauzá y Marbellino Ángel Burgos Narváez.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que contiene el decreto por el que se aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán.
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán (en materia de Delitos Contra la Intimidad y la Imagen).
- f) Memorial suscrito por el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado para separarse del cargo de Diputado propietario.

IV.- Asuntos generales.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 01598 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que comunica la designación de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes a lo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura de ese Estado.-  
ENTERADO.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 017 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con la que participa la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del segundo mes dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura de ese Estado.-  
ENTERADO.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa que expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, Enrique Guillermo Febles Bauzá y Marbellino Ángel Burgos Narváez. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que contiene el decreto por el que se aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al decreto.

**DECRETO:** Por el que se aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán. **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán, en fecha 10 de agosto de 2017, en el que se determina de común acuerdo que el núcleo poblacional de Huntochac perteneciente al Municipio de Tekax, se transfiera al Municipio de Oxkutzcab a efecto de preservar la unidad geográfica, económica y social en atención a la designación de las tierras ejidales. Declarando el Municipio de Oxkutzcab que cuenta con la capacidad económica para la atención de los servicios públicos de los habitantes de la localidad de Huntochac, dicho convenio fue publicado, tal y como lo señala el artículo 8 de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, en fechas 24, 25 y 26 de octubre de 2017 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículos transitorios: Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique este decreto a los ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán, con el que se pone fin al conflicto territorial entre ambos municipios determinando que el núcleo poblacional denominado Huntochac, le pertenezca a la demarcación del municipio de Oxkutzcab, a efecto de preservar la unidad geográfica, económica y social en atención a la designación de las tierras ejidales. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero y los que estén a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Marco Alonso Vela Reyes**, quien manifestó: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Respetable público. A los compañeros habitantes de la Comisaría de Huntochac que nos acompañan el día de hoy, también sean cordialmente bienvenidos al Congreso del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Estado. Sin duda, sin duda alguna hoy se escribe en la historia de la vida de la Comisaría de Huntochac, algo que trascenderá para el futuro, porque por todos los años en su conformación legal hasta este momento han pertenecido al municipio de Tekax, pero por irregularidades, por circunstancias que se presentaron por mucho tiempo, estuvieron haciendo todos sus trámites en el municipio de Oxkutzcab, hasta el punto de que en su participación con documentos como actas de nacimiento, credenciales de elector, todas reconocidas en el municipio de Oxkutzcab. Este proceso dio inicio hace ya algo de tiempo, su servidor llega a tener conocimiento de este tema hace aproximadamente dos años, inmediatamente nos dimos a la tarea de solicitarle a la Secretaría del Congreso del Estado, una investigación acerca de ¿por qué razón, por qué razón, estaba la situación de Huntochac de esa manera?, investigan y se dan cuenta que en la Ley de Gobierno de los Municipios, efectivamente la Comisaría de Huntochac, pertenece a la ciudad de Tekax, de tal manera que el apoyo económico que recibían y las atenciones de servicios, de servicios que brindaba el Ayuntamiento de Oxkutzcab, se restringieron en un momento dado, porque decía la autoridad que no era de su competencia, entonces empieza a buscar la forma de cómo arreglar este asunto, estuvieron los compañeros de la comisaría de Huntochac, los habitantes de la comisaría de Huntochac abandonados a su suerte por una buena cantidad de meses, sin que ninguna autoridad se hiciera cargo de ellos, ni los quisiera atender, les retiraron el servicio de la ambulancia, tuvieron problemas con el servicio de agua potable, hasta que en pláticas con los ayuntamientos, con los Presidentes Municipales, Josué Manasé Cohuó Tzec, de la ciudad de Tekax y Raúl Romero y sus cabildos, llegaron a la firma de un Convenio que el día de hoy nos permite estar aquí tratando este tema para legalizar oficialmente que la comisaría de Huntochac, pase a formar parte oficial y legalmente al municipio de Oxkutzcab. Quiero agradecer a todos los Diputados miembros de la Comisión, al Presidente de la Comisión, al Diputado Henry Sosa Marrufo, por todo el trabajo que se ha realizado en las Comisiones, no ha sido nada fácil, se ha llevado una buena cantidad de tiempo para la resolución, pero hoy está en manos de los 25 Diputados de este Congreso, determinar y definir la condición en la que estarán en poco tiempo formando ya parte del municipio de Oxkutzcab. Por esa razón he solicitado el uso de la palabra, para hablar a favor del dictamen que está en discusión en este momento y quiero hacer los siguientes señalamientos. Si bien es cierto, que nuestro estado cuenta con límites territoriales definidos, también es cierto que aún persisten conflictos sobre los mismos, ya sea por el aumento de la población o por diversas causas que no fueron resueltas en su momento. Por lo tanto, los conflictos en la delimitación territorial deben ser atendidos, para evitar repercusiones que dañen el tejido social de los municipios involucrados. En este sentido, el presente dictamen contempla un asunto relativo a los límites territoriales entre los municipios de Tekax y Oxkutzcab, respecto del núcleo poblacional llamado Huntochac, donde se viven una serie de problemáticas por la indefinición de su circunscripción municipal. Los habitantes de Huntochac, son ignorados por las autoridades de ambos municipios



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

al no tener certeza de con qué autoridad municipal se debe acudir para resolver las deficiencias de los servicios públicos, además de que la falta de seguridad jurídica de sus bienes, genera un estado de inseguridad e indefensión legal para los habitantes a la hora de querer exigir servicios a los que por ley tienen derecho. Para ello, nuestro marco normativo estatal cuenta con la Ley para la Solución de Conflictos Territoriales Intermunicipales que establece y regula los procedimientos para resolver los conflictos considerando los procedimientos, por la vía de convenio o por la vía contenciosa, siendo este Congreso del Estado, el cual está facultado para conocer este tipo de asuntos. En este sentido, podemos afirmar que el dictamen puesto a nuestra consideración cumple con las finalidades legales y con los principios generales lo que lo hace viable técnica y jurídicamente. Por lo consiguiente, como Poder Legislativo, nos corresponde conocer y darle tramitación al Convenio que hoy se analiza. Por todo lo anterior, es factible la aprobación del Convenio para la Delimitación Territorial entre los Municipios de Tekax y Oxkutzcab y en el que se declara: que el núcleo poblacional Huntochac se transfiere al municipio de Oxkutzcab para salvaguardar, entre otros, la unidad geográfica, económica y social en atención a la designación de las tierras ejidales. Asimismo, se responsabiliza al ayuntamiento de Oxkutzcab a brindar los servicios públicos a dicho núcleo poblacional. Compañeras y compañeros Diputados con la aprobación del presente dictamen podemos devolverle a la población de Huntochac, la certidumbre y certeza jurídica sobre la circunscripción municipal a la que pertenecen. Además de que fortaleceremos la legitimidad y legalidad de los actos de la autoridad municipal de Oxkutzcab y de que sobre todo, daremos fuerza de ley al consenso dado entre ambos municipios para llegar a este importante Convenio. Por tal razón, podemos estar seguros que el dictamen se encuentra apegado a la legislación vigente en la materia de solución de límites territoriales intermunicipales, por lo que los invito a todos respetuosamente a votar a favor de este dictamen y darle solución final al conflicto entre los municipios de Tekax y de Oxkutzcab, vale la pena reconocer el esfuerzo que hicieron ambos ayuntamientos, un reconocimiento al ayuntamiento encabezado por el Doctor Josué Manasé Cohuó Tzec y también por el Presidente Municipal de Oxkutzcab Raúl Romero Chel y a cada uno de los integrantes de su Cabildo. Muchas gracias a todos, es cuanto y muchas felicidades a los compañeros de Huntochac. Es cuanto Presidente”.

Al término de la exposición del Diputado Vela Reyes, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien dijo: “Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, que hoy nos acompañan. Público en general, pero principalmente a todos los que nos acompañan de la Comisaría de Huntochac. Hoy, cerramos una demanda ciudadana de tantos años de cada uno de ustedes, hoy quiero también agradecer públicamente a Roberto Tolosa que está aquí, que estuvo muy, que dio puntual seguimiento con la bancada de Acción Nacional a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

esta problemática de tantos años que se lleva en la Comisaría de Huntochac. Hoy, como bien decía el que me antecedió en la palabra, le damos certeza jurídica, certeza jurídica para que ni un minuto más, ninguna autoridad ignore sus legítimas peticiones, ni un minuto más de falta de inversión, ni un minuto más de falta de recursos para tener agua potable, para tener luz, para tener apoyo en el campo de los tres niveles de gobierno. Hoy, estoy seguro que todos los aquí presentes abonaremos a darles esa certeza jurídica y a que sea el primer paso de muchos puntos de nuestro estado que tienen este problema y que tenemos la obligación de solucionar aquí en el Congreso, tenemos pendientes el caso de Ixil y Telchac Puerto, tenemos pendientes el caso de Kanasín y de la ciudad de Mérida, pero hoy con ustedes la Comisaría de Huntochac, empezamos este gran paso, los felicito por el trabajo y la constancia de exigirle a sus autoridades lo que ustedes se merecen y hoy los felicito porque cerramos este gran círculo y seguramente será en beneficio de todos y cada uno de ustedes. Gracias y es cuanto Presidente".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación** el Dictamen que contiene el decreto por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los ayuntamientos de Tekax y Oxkutzcab, Yucatán, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán (en materia de Delitos Contra la Intimidad y la Imagen).

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

lectura al decreto.

**DECRETO:** Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de delitos contra la intimidad y la imagen. **Artículo único.** Se reforman la denominación del título décimo primero "Delitos contra la paz, la seguridad y las garantías de las personas" para quedar como "Delitos contra la paz, la seguridad, la intimidad, la imagen y la igualdad de las personas", del libro segundo; se reforman las fracciones II, III, se deroga la IV y se reforma el último párrafo, todos del artículo 243 Bis 2, y se adiciona el capítulo V Bis denominado "Delitos contra la Imagen Personal", al título décimo primero del libro segundo, conteniendo los artículos 243 Bis 3 y 243 Bis 4, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DELITOS CONTRA LA PAZ, LA SEGURIDAD, LA INTIMIDAD, LA IMAGEN Y LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS. Artículo 243 Bis 2.- ... I.- ... II.-** Se apodere o utilice documentos u objetos de la propiedad de la víctima u ofendido, aunque ésta o éste la hubiese puesto en posesión de aquél, o **III.-** Utilice medios técnicos de manera oculta, para escuchar u observar, grabar o reproducir la imagen o el sonido de sus actividades o sus relaciones interpersonales efectuadas en lugar privado. **IV.-** Se deroga. Si la información obtenida por cualquiera de los medios establecidos en las fracciones I, II y III de este artículo se hace del conocimiento de terceros la sanción se incrementará en un tercio de la que le corresponda. **Capítulo V Bis. Delitos contra la Imagen Personal. Artículo 243 Bis 3.-** A quien hubiera obtenido con la anuencia de otra persona imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de aquella y las revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico o por cualquier otro medio, se le impondrá de un año a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización. Las penas y sanciones a que se refiere el párrafo anterior, se aumentarán hasta en una mitad cuando el sujeto activo sea el cónyuge, concubina o concubinario, o la persona que mantenga o haya mantenido una relación sentimental, afectiva o de confianza con la víctima, aún sin convivencia, o haya cometido la conducta con fines lucrativos. A quien cometa la conducta prevista en el párrafo primero, sin anuencia del sujeto pasivo y sin conocerlo, se le impondrá una pena de tres meses a un año de prisión y multa de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización. Las penas y sanciones previstas en el párrafo anterior de este artículo se aumentarán al triple cuando el sujeto activo tenga una relación de confianza, de amistad o de vecindad con la víctima o comparta el uso de espacios, educativos o laborales, culturales, deportivos o sociales comunes con ella y, con conocimiento de dichas circunstancias, cometa la conducta punible. Cuando el delito previsto en este artículo sea cometido contra un menor de dieciocho años, se estará a lo establecido en el artículo 211 de este código. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida. **Artículo 243 Bis 4.-** A quien coaccione, hostigue, o exija



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

a otra persona, la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido por cualquier otro medio, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas unidades de medida y actualización. Cuando la conducta a que se refiere en el párrafo anterior sea cometida contra un menor de dieciocho años, la pena y sanción establecida se aumentará hasta en una mitad. **Artículo transitorio: Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día 01 de agosto del 2018, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VICEPRESIDENTE: DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. SECRETARIA: DIP. CINDY SANTOS RAMAYO. SECRETARIO: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.**

Al finalizar la lectura del decreto del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expuso: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos Contra la Intimidad y la Imagen; con esta reforma se logrará controlar las conductas indebidas realizadas por el uso de la tecnología que tanto afectan a muchos integrantes de la sociedad, siendo los más vulnerables los menores de edad y las mujeres. Es por lo anterior, que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero y los que estén a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño**, quien indicó: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Estimadas ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan, tengan muy buenos días. El respeto a la dignidad de las personas es uno de los pilares que sostiene una sociedad, es un valor preciado, un derecho innato, fundamental para una auténtica convivencia. Este Congreso asumió la responsabilidad de legislar para tipificar conductas que cometen, que se cometen en contra de la imagen e intimidad de las personas, a raíz de esta iniciativa presentada, los Diputados del PAN nos dimos a la tarea de acercarnos a gente conocedora y así fue que en el seno de la Comisión de Justicia y Seguridad presentamos una serie de propuestas para mejorar este presente dictamen. Hoy en día, con el uso del internet y los avances tecnológicos en comunicación es muy fácil que se cometan delitos que traten de lastimar la imagen de las personas, el llamado "sexting" o el intercambio de archivos digitales de contenido sexual, pueden causar severos daños en las personas y de allí, la necesidad de legislar este tema. Cabe destacar también, que en este Congreso escuchamos a voces de personas expertas en el tema que reconocieron la importancia de tipificar y de legislar y desde luego, castigar esta conducta inapropiada por supuesto, pero cuando existan determinados supuestos. En este sentido, la Fracción del Partido Acción Nacional presentó concretamente la propuesta de quien coaccione u hostigue o exija a otra persona la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir, exhibir, sin su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido con cualquier o por cualquier otro medio, se le imponga de seis meses a 4 años de prisión y multa de 100 a 400 unidades de medidas y actualización y que cuando esta conducta se cometa contra un menor de 18 años, la pena y sanción establecida se pueda aumentar hasta en una mitad. Diputados y Diputadas, con estas reformas estamos contribuyendo para evitar el daño moral, el daño psicológico y hasta físico que se puede ocasionar en las personas. Prevenimos y penalizamos estas conductas inadecuadas que pueden causar problemas en la vida pública, pero sobre todo, causar agravio en contra de la dignidad de las personas, contribuyendo con esto, esta importante reforma es una reforma a favor de la salud pública y a favor de la sana convivencia, porque las cuestiones de la dignidad de la persona tienen que prevalecer ante cualquier



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

circunstancia y por ello, en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública y desde luego, en mi calidad de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, solicito a todos ustedes el voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias y es cuanto Diputado Presidente”.

Finalizada la intervención del Diputado Rodríguez Briceño, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Cindy Santos Ramayo**, quien señaló: “Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Representantes y amigos de los medios de comunicación. Agradezco la presencia de los vecinos de la Comisaría de Huntochac, ¡muchas felicidades por el gran logro que han tenido esta mañana, felicidades, será para bien de su comunidad! Quiero agradecer y reconocer la presencia de la ciudadana Ana Baquedano que está esta mañana con nosotros y a su equipo “Escudo Yucatán”, sin el trabajo de ustedes no estaríamos aquí este día, muchas gracias por estar presentes. Y disculpen lo que van a escuchar, pero lo tengo que decir: ¡Putá, eres una zorra, eso no te hubiera pasado si te hubieras dado a respetar, si no querías que tus fotos salieran a la luz, no te las hubieras tomado! Son algunos de los comentarios que Valeria tuvo que leer el viernes, cuando tomó redes sociales, twitter, para denunciar que el pasado viernes su ex novio llegó a su casa, como no le quiso contestar el teléfono, entró a la fuerza, la golpeó, la arrastró por el suelo, le arrebató el teléfono celular, se dio a la fuga y horas después había difundido las fotografías íntimas que Valeria tenía en su teléfono a todos sus compañeros de su Universidad. Durante una semana Valeria ha tenido que soportar el escarnio público, la vergüenza pública y los llamados de su propia comunidad académica para que cambie de escuela. Y este es solo una historia que encontré esta mañana en internet haciendo una búsqueda rápida, la historia de Valeria, es la historia de muchas personas todos los días, personas que han sufrido por muchos años, de una zona de impunidad y vacío legal que no les ha permitido el acceso a la justicia, pero si Valeria estuviera en Yucatán hoy y fuera yucateca sabría que a partir del primero de agosto, su agresor, estará en la cárcel y ha sido gracias al trabajo de todos ustedes, de los ciudadanos, de las organizaciones, pero de una voluntad colectiva de decir: en Yucatán no vamos a tolerar la impunidad, ni las agresiones de ningún tipo. Por eso reconozco hoy el trabajo del Presidente de la Comisión y mis compañeros de Comisión, el trabajo de todas las fuerzas políticas hoy presentes, porque todos aportamos para una ley que será un parte aguas en México, debemos de estar orgullosos como yucatecos de poner el ejemplo, de que el trabajo en conjunto y voluntario no solo permite que las víctimas tengan un acceso a la justicia, sino que manda un mensaje claro a los agresores: en Yucatán no vas a encontrar cobijo en los vacíos legales, a partir de hoy. Y quisiera pedirles en ese sentido, que al igual que lo haremos los compañeros que formamos el grupo parlamentario de Nueva Alianza, votemos a favor, no de esta ley, votemos a favor de las víctimas, votemos a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

favor del acceso a la justicia, votemos a favor de mandar un mensaje claro, cualquier persona que en este Estado piense que puede amenazar, que puede coaccionar, que puede extorsionar o que puede vulnerar la intimidad de otra, la conozca o no, no será justificable y tendrá una pena en la que hemos trabajado. Por eso compañeras, compañeros les invito a que su voto sea a favor, haremos historia esta mañana y les agradezco la oportunidad y me siento muy orgullosa de poder participar en un día tan histórico y gracias al equipo ciudadano que nos acompañó en todo momento, que nos enseñó muchas cosas y estamos culminando hoy una larga lucha, que yo sé que Ana la haz tenido, pero contigo muchas otras personas, pero es el primer paso de una lucha más larga. Muchísimas gracias a todos y es cuanto, señor Presidente”.

Al concluir la exposición de la Diputada Santos Ramayo, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien expresó: “Gracias Presidente. Muy rápido, pero no quería dejar pasar la oportunidad, ayer lo hablábamos en la Comisión, de la, no solo obligación jurídica que teníamos en este tema, sino la obligación moral, todos aquí tenemos algunos hijos, otros sobrinos, conocidos, jóvenes, hombres y mujeres que hoy, por distintas causas pueden estar sufriendo muchísimo o sufren muchísimo, como el ejemplo tan claro que acaban de poner, por distintas acciones que no tienen ninguna tipificación y tenemos que hacer algo al respecto. Somos un referente nacional, es el primer Estado que legisla en este sentido y estoy seguro que estamos haciendo historia y segurísimo que muchos Estados copiaran esta Ley que hoy estamos a punto de aprobar, que estoy seguro que será por unanimidad, para que sea ejemplo, como Yucatán ha sido ejemplo muchas veces, los temas trascendentales en la vida nacional, nos tenemos que sentir muy orgullosos del trabajo de esta Legislatura sin duda, pero el día de hoy creo que de manera especial de romper esos paradigmas en este sentido y legislar puntualmente sobre estos temas que están en la sociedad y tenemos la obligación de hacer la tarea. Bien lo decía ayer el Presidente de la Comisión y tomo sus palabras, se acabó la porno venganza en Yucatán y la amenaza en este sentido. Gracias a todos los Diputados que votarán seguramente a favor, gracias a todos los grupos de trabajo y gente que se acercó a retroalimentarnos para hacer un producto legislativo digno que proteja esto y gracias a la sociedad por darnos esa oportunidad. Es cuanto Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado Paz Alonzo, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien manifestó: “Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos. Compañeras, compañeros Diputados. Medios de comunicación. Jóvenes y todos los que nos acompañan. No quería dejar de hacer uso de la voz, porque celebro de verdad, el que hoy estemos haciendo historia en nuestro Estado y particularmente, esta Sexagésima Primera Legislatura que se ha



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

caracterizado por ser no solamente muy productiva, sino que además ha dejado a Yucatán en materia legislativa a la vanguardia, abordando un tema tan importante, tan sentido en la actualidad y sobre todo, porque somos una tierra de valores, somos una tierra, los yucatecos enfocados a la dignidad humana, desde luego que la fracción parlamentaria del PAN en todo momento, ha legislado por el bien común y también por la dignidad humana, esta modificación que hacemos al Código Penal refuerza desde luego la seguridad, la integridad, los valores de los yucatecos y qué mejor que celebrarlos todos y por eso pues, pido el voto a favor de esta dictamen. Felicidades a los integrantes de la Comisión, también reconocer la iniciativa venida del Gobierno del Estado, hay que reconocer cuando también se hacen bien las cosas, desde luego celebrar la voluntad política de la que se ha hablado aquí en todo momento en este Congreso, de todos los compañeros Diputados. Enhorabuena, felicidades a todos, felicidades a Yucatán, Yucatán se lo merece. Gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Daniel Jesús Granja Peniche**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público asistente. La realidad es que, tengo un discurso preparado poco más de ocho hojas, pero después, en específico de escuchar las palabras de Cindy, es Secretaria de la Comisión, después de escuchar a todos los demás compañeros Diputados, hoy que ya intervinieron, que son parte de la Comisión y que los que no son parte, pero participaron en las diversas sesiones que tuvimos, después de oír los comentarios de ayer en la Comisión, después de revisar todas las observaciones y todos los comentarios que hicieron todos los Diputados en torno a esta iniciativa, que por cierto, están incluidos en el dictamen que hoy se nos pone a consideración, creo que no vale la pena leerlo. Más que nada, vale la pena reconocer y que son sesiones como la del día de hoy, las que sin duda dejan marcado el futuro, el desarrollo, pero más que eso, la convivencia armónica de nuestra sociedad. Tuvimos la oportunidad de escuchar, a diversos personajes, a diversos ciudadanos que nos platicaban lo que se vive en la calle, que nos platicaban lo que se vive en las escuelas, pero sobre todo, que en carne propia han podido vivir y han podido tener ejemplos cercanos de lo mucho, de lo mucho que puede afectar a una familia, a una niña, a un niño, a un adolescente. Les puedo decir que cualquier persona por cualquier comentario, por cualquier post, por cualquier cosa, que puede intranquilizar, puede cometer actos que no son normales, pero creo que lo que hoy está a consideración y creo que lo que hoy nos queda muy claro, y que se usa de manera muy común la palabra “sexting” que es como bien aquí nos decían, intercambiar material entre personas, entre jóvenes, entre parejas, ese tema hoy, se reconocerá en el Código Penal, pero lo que aquí estamos tipificando como delito, lo que aquí estamos haciendo, es que ya no haya más porno venganza en Yucatán, que ya no haya más porno venganza en Yucatán y lo repito así, porque como bien nos comentaban los expertos y los que vinieron a hablar nos decían:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

se habla mucho del "sexting", pero ese no solo es el tema, el tema es, cuando se falta a la confianza, cuando se amenaza y cuando se divulga material que sin duda afecta la intimidad de la persona, de la pareja sentimental del cónyuge o de cualquier persona y por eso creo, que en una sociedad sumamente comunicada, que en una sociedad mundial que todo el tiempo está conectada, creo que es muy importante que Yucatán ponga el primer pie como aquí se ha comentado y que quede claro que sí se puede. El uso de las redes sociales, el uso de la comunicación, sin duda, ha venido a agilizar el desarrollo de la sociedad, sin duda, hoy, en este mundo globalizado podemos hacer muchísimas cosas más, pero también, a través de esa tecnología sin duda, se puede destruir a una mujer, se puede destruir a un niño, se puede destruir la vida de muchísimas personas. Una de las que vino a platicar comentaba, yo no tuve un problema ni de "sexting", ni de porno venganza, yo tuve un único problema que estando en internet me compartieron imágenes que no me parecieron y a la última persona a la que se lo dije, fue a mis papás y es por eso que también los Diputados decidimos que no solo se castigue a la persona que lo divulga, sino que también a la persona que amenace con divulgarlo, porque ese niño o esa niña, que no va con sus papás, a decirles lo que vivió o lo que vio, sin duda comentaba que apagó la computadora, pero por dentro sintió culpa, por dentro sintió diversos temas y por ello, para nosotros como Diputados es muy importante que la misma sociedad, que los mismos asesores, que las mismas personas en las escuelas, los maestros, los directores y la sociedad, sepa que además de que el que divulga con esto, se puede ir a la cárcel, también el que amenaza hacerlo. Creo que ese es el centro y creo que eso es lo que también vinieron a aclararnos todos los que hablaron en las Comisiones, yo más que agradecer, quiero reconocer la participación de todos los que integramos la Comisión, la participación de los representantes de la sociedad civil, la participación de muchos jóvenes que veo aquí que sé que están en las escuelas haciéndolo, divulgándolo y promoviéndolo. Hasta hace unos días ustedes y nosotros no teníamos una herramienta más, para poder decirle probablemente a una niña que ya no quiere estar con una persona o cualquier persona que ya no quiera estar con otra y que está porque la están amenazando, hoy ya tenemos una herramienta más para decirle: la persona que haga eso en Yucatán, se va a la cárcel. Eso es lo más importante, creo yo y lo he dicho de manera muy respetuosa y de manera sencilla, pero significativa, que si a mí me dieran la oportunidad de definir y respetablemente aquí a todos los medios de comunicación, el título o el encabezado de la primera plana de mañana, no sería algo de "sexting", no sería más, ya no más porno venganza en Yucatán. Por su atención, muchas gracias".

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad, **se sometió a votación** el dictamen que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán (en materia de Delitos Contra la Intimidad y la Imagen), en forma nominal, mediante el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y cero en contra. **Siendo aprobado por mayoría.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Memorial suscrito por el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado para separarse del cargo de Diputado propietario.

**DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN III, 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS CUERPOS NORMATIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO SOLICITAR LICENCIA POR TIEMPO ILIMITADO EN EL EJERCICIO DE MI CARGO COMO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEGISLATURA.

LA LICENCIA QUE EN ESTE ACTO SE SOLICITA DEBERÁ SURTIR EFECTOS INMEDIATAMENTE A SU APROBACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PONGO A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE  
(RÚBRICA)  
DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA**





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Mérida, Yucatán a 16 de Mayo de 2018

C.C. Lic. Martín Enrique Chuc Pereira, Secretario General del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Finalizada la lectura del Memorial, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en los Artículos 30, Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y los Artículos 5 Fracción II, 8 y 9 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración del Pleno si se concede la licencia solicitada, en forma económica.

Siendo aprobada unanimidad, la licencia solicitada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción II, 8 y 9 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En tal virtud, en su oportunidad se convocará al ciudadano que corresponda ocupar el cargo de Diputado Propietario, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional y entre en funciones.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Marco Antonio Novelo Rivero**, quien manifestó: "Muy buenas tardes. Estimados compañeros Diputadas y Diputados. Público que nos acompaña, habitantes ciudadanos de la Comisaría de Huntochac, jóvenes del equipo "Escudo Yucatán", medios de comunicación presente, sean todos bienvenidos. Al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI del Gobierno de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, vengo ante este Pleno a poner a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en base a lo siguiente. En fecha del 21 de noviembre de 1990 el Senado de la República, aprobó la Convención de los Derechos de la Niñez, ésta Convención tiene como antecedente la Declaración Universal de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959. En esa Declaración se establece que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando de todo por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse de una manera física-mental, moral y espiritual y socialmente en una forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño, en este sentido, muchos países en el mundo han comenzado a tomar cartas en el asunto, entre ellos, el nuestro, México cuenta ya con una Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El Congreso del Estado aprobó la reforma de la Constitución local en la que se reconoce y eleva a ese rango los derechos de los niños y adolescentes; es decir, se les reconoce el carácter de sujetos de pleno derecho y posteriormente emitió la Ley en la materia. Es tarea del Estado y de sus representantes en el Congreso, lograr el reconocimiento y el respeto de los derechos de la niñez y la juventud, tendientes a la satisfacción de sus necesidades básicas garantizándoles un mejor nivel de vida. Por su parte, los organismos del estado deben asegurar políticas y programas de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad y para que los padres asuman en igualdad de condiciones su responsabilidad. Hoy en día el uso de la tecnología y el acceso a ella, por parte de los niños y adolescentes puede representar un avance para su desarrollo, empero también, puede ser un instrumento para que personas puedan cometer algún tipo de delito y esta Soberanía con responsabilidad aprobó hace unos momentos reformas al Código Penal para tipificar y castigar delitos contra la intimidad y la imagen, una situación a la que pueden estar expuestos los niños y adolescentes también. En este sentido, consideramos que también reformar la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Yucatán, a fin de que las autoridades estatales, tengan entre sus atribuciones y obligaciones comunes, establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación que incluyan la prevención de conductas ilícitas en contra de niñas, niños y adolescentes. De manera particular a la Secretaría de Educación en el Estado, debe de orientar a niñas, niños y adolescentes respecto al uso y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para prevenir conductas ilícitas durante su utilización, considerando en todo momento su interés superior. La prevención-delito constituye un elemento importante para la seguridad de la sociedad, principalmente para hacer ese importante sector, hay que tomar las medidas y acciones con anticipación para evitar o impedir a aquellas personas que pretenden abusar la voluntad de los menores y adolescentes, impedir comportamientos que puedan dañar o convertir a los menores y jóvenes en sujetos o víctimas de un ilícito. Los niños yucatecos merecen una vida digna, que atienda la satisfacción de sus necesidades y a la protección contra toda forma de maltrato, prejuicio, discriminación, abuso, trata y/o explotación. Por lo anterior expuesto, me permito hacer entrega de esta iniciativa para que se le dé el trámite correspondiente. Es cuanto señor Presidente".



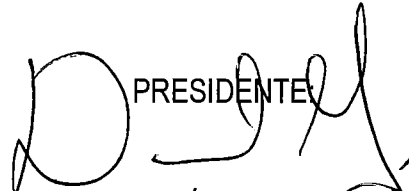
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cuarenta y siete minutos del día veinticuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

  
PRESIDENTE  
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIOS:

  
DIP. DAVID ABELARDO BARRERA  
ZAVALA.

  
DIP. MARCO ANTONIO NOVELO  
RIVERO.